



ANUNCIO

Con fecha 2 de Junio de 2025, se emite Resolución de Delegación de RRHH n.º 2025-1279 del Ayuntamiento de Camas por la que se resuelve la publicación de la relación de aprobados para la cobertura la plaza de Técnico Jurídico Personal, vacante en la plantilla municipal de personal funcionario mediante el sistema de concurso-oposición:

“...**PRIMERO.** Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia la relación de aprobados, requiriendo al/los propuesto/s para el nombramiento, la documentación justificativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria:

OPOSITOR/A	TOTAL
BAREA RAMÍREZ, JUAN CARLOS DNI: 45****07S	7,78
GIL GARCÍA, ANDRÉS DNI: 77****46F	3,12

SEGUNDO.- Proponer para su nombramiento como funcionario de carrera a:

1.- D. Juan Carlos Barea Ramírez

El aspirante propuesto deberá acreditar ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles desde la publicación del presente Anuncio los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento debiendo presentar únicamente certificación del Organismo del que dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Se advierte que quienes, dentro del plazo indicado y, salvo los casos de fuerza mayor, no acrediten la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

TERCERO.-Proponer la constitución de una bolsa de empleo, de conformidad con las bases de la Convocatoria en virtud de los siguientes criterios, que conformarán el orden de prelación de la misma:

- 1.- Preferencia de aquellos que hayan superado los dos ejercicios y dentro de ellos, en función de la puntuación total de la fase de oposición. (2 ejercicios)
- 2.- Mayor puntuación en el primer ejercicio





ORDEN RELACIÓN DE ASPIRANTES BOLSA

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	GIL GARCÍA, ANDRÉS
2	DEL VALLE CASTIZO , ESPERANZA
3	VECINA HUESO , NELIDA
4	PARRA LORENTE , CYNTHIA
5	GARCIA FUENTES , LAURA
6	ROMERO DELGADO , PETRA MARIA
7	GARCIA GARCIA , MARIA DE LOS REMEDIOS
8	SUAREZ AGUILAR , JOSE MANUEL
9	CARRILLO RUIZ , JULIO
10	PARDO JIMENEZ , JOSE MARIA
11	MATEOS VAZQUEZ , ELOISA

CUARTO.-Asimismo, publicar en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://camas.sedelectronica.es>] y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión....”

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 7GSSXRAGHNZ9Z6NM9YXRHFJ5M
Verificación: <https://camas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

